



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 19 de octubre se celebra el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección temprana. La fecha fue establecida por la Organización Mundial de la Salud en conmemoración de la primera carrera para la cura en el año 1983, en Dallas Texas, a la que asistieron más de 800 personas.

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Es decir, las células normales crecen y se dividen para formar nuevas células a medida que el cuerpo las necesita. Algunas veces este proceso se descontrola formando una masa de tejido que se lo que conoce como tumor.

Desde el punto de vista empírico, según un Informe realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama es el más comúnmente diagnosticado en mujeres, el 24,2%, es decir, aproximadamente uno de cada 4 nuevos casos de cáncer diagnosticados en mujeres en todo el mundo, son cáncer de mama y ocupa el quinto lugar entre las principales causas de muerte en los países más desarrollados, mientras que en América Latina y el Caribe, es el segundo en mortalidad.

En Argentina, según las estimaciones realizadas por el Observatorio Global de Cáncer de la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud en cuanto a casos diagnosticados para el año 2018, y con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos. En el país, es la primera causa de muerte por tumores en mujeres.

En relación a las principales causas del diferencial en las cifras estimadas entre los países de altos y bajos ingresos, la OMS asegura que ello se debe principalmente a los esfuerzos efectivos de prevención del cáncer de mama, que pueden explicar la disminución observada en las tasas de incidencia de algunos cánceres en los países de altos ingresos. En efecto, conforme a las cifras estimadas el 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos, mientras que en los países de altos ingresos, los programas de mamografía junto con un tratamiento eficaz, han llevado a la reducción de la mortalidad por esta causa.

En este sentido, los sistemas de salud y profesionales vinculados, coinciden en la importancia de un



Legislatura de la Provincia de Río Negro

control integral que abarque la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. No obstante, destacan que la piedra angular de la enfermedad es la detección temprana ya que, el cáncer de mama detectado en estadios iniciales, tiene un 90% de probabilidades de curación.

Respecto a la prevención, se hace hincapié en el control de factores de riesgo específicos modificables, así como una prevención integrada que promueva alimentos saludables, la actividad física, el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad, lo cual podría tener un efecto de reducción de la incidencia de cáncer de mama a largo plazo.

En relación a la detección temprana, esta consiste en pruebas que se realizan para encontrar una enfermedad antes de que comiencen los síntomas. Uno de los métodos más eficaces para la detección de cambios en el tejido mamario, es a través de un mamograma, una radiografía de baja dosis. Según la Sociedad Americana del Cáncer, un mamograma a menudo puede encontrar o detectar el cáncer de seno en sus etapas tempranas, cuando es pequeño y aun antes de que se pueda palpar una protuberancia (bulto o masa). En esta etapa temprana, el cáncer es más fácil de tratar. Actualmente, se utiliza la mamografía 3D o Tomosíntesis, una nueva herramienta de evaluación, que se realiza en conjunto con la mamografía digital, y detecta el 35% de carcinomas invasores (aquellos tumores que se inician en la piel o en las células superficiales de los órganos internos).

En cuanto a la injerencia del Estado en la temática, cabe señalar que, tanto a nivel nacional como provincial, se cuenta con legislación vinculada. En el año 1988 se sancionó la Ley N°23.611 "Declárese de interés nacional, en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas", creando el Instituto Nacional de Oncología. En el ámbito provincial, en el año 1993, se sancionó la Ley N° 2739 que Crea el Registro Poblacional de Neoplasias Malignas de Río Negro", con el objeto de efectuar análisis estadísticos sobre frecuencia, distribución territorial, influencia de características ambientales y estudios conexos.

En este marco, la provincia ha implementado programas de mamografía en los nueve hospitales de mayor complejidad de la provincia, San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti, Viedma, San Antonio Oeste, Choele Choel, Río Colorado, Catriel y El Bolsón. Se trata de los nosocomios que cuentan con servicio de Mamografía analógico digitalizado, y equipos técnicos capacitados por el Instituto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Nacional del Cáncer, lo que jerarquiza la calidad atención de estos centros. Asimismo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, se llevan adelante campañas de prevención, y se realizan durante el mes de octubre, actividades de concientización, encuentros, videos informativos, mamografías, ecografías, charlas de autoexamen, y entrega de lazos rosas en apoyo a la causa, en las distintas localidades de la provincia.

Indudablemente, los avances tecnológicos en la materia, la difusión de la información, y los programas de salud públicos resultan fundamentales para detectar la enfermedad en su etapa más temprana y obtener más posibilidades de tratarla.

Sin embargo, a pesar de los avances de la ciencia y las políticas públicas implementadas, aun existe desconocimiento, resistencia y fundamentalmente temor a la realización de los exámenes de detección temprana en la población.

En este sentido es imprescindible destacar el rol y el compromiso que caracteriza a las organizaciones de la sociedad civil, como la Fundación Cerca Tuyo e Intecnus y las asociaciones civiles Nahuel Rosa y Balcec, en la provincia, que trabajan activamente desde diferentes perspectivas, acompañando a pacientes oncológicos y fomentando la educación en la población. Esto último resulta sumamente importante, ya que la realización de campañas y acciones de concientización y prevención, tienen como objetivo erradicar los estigmas sociales y el temor a la realización de los exámenes de detección temprana que, como se ha mencionado anteriormente, son la piedra angular para curar la enfermedad.

En esta línea, es importante mencionar que, conforme al avance del tiempo, los cambios de paradigmas y la importancia que ha adquirido el uso y el sentido de las palabras, la "Lucha contra el Cáncer de mama" se ha ido transformando en una concepción orientada a la "Sensibilización sobre el Cáncer de mama", entendiéndose que se requiere de una mirada más empática, que comprenda los estados de ánimo de las personas con cáncer, y la resistencia a la realización de los exámenes ante el desconocimiento y el temor a la enfermedad.

Una mayor sensibilización y comprensión integral de los aspectos vinculados al cáncer de mama, constituye una misión conjunta que involucra al Estado, a las organizaciones de la sociedad civil y a la población. Por ello, la presente iniciativa legislativa impulsa la institución del "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", instaurado por la OMS durante el mes de octubre,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

designando como órgano de aplicación al Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia, en concurrencia con el Ministerio de Salud, con el fin de articular y coordinar acciones conjuntas en las distintas áreas del estado provincial que propendan a educar y crear conciencia en la población sobre la importancia de la detección temprana.

Por ello:

Autores: Claudia Contreras y Facundo Lopez.

Acompañantes: Adriana Del Agua; Graciela Vivanco; Julia Fernández, Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye el "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", que tiene lugar durante el mes de octubre de cada año, con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del cáncer de mama.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno y Comunidad en coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia, deben desarrollar y articular acciones que propendan a educar y crear conciencia sobre la importancia del control integral del cáncer de mama, en las distintas áreas del estado provincial.

Artículo 3°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente ley.

Artículo 4°.- De forma.